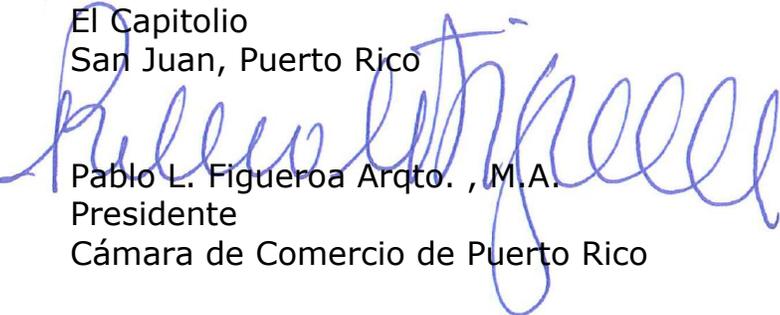




CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

6 de marzo de 2013

Honorable Luis Daniel Rivera Filomeno
Senador
Presidente Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del
Consumidor y Creación de Empleos.
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Arqto. , M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. del S. 305

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer comentarios en torno al **Proyecto del Senado 305**, que propone añadir el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", a los fines de establecer un término prescriptivo para el pago de liquidación de vacaciones cuando el empleado cese en su empleo."

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante CCPR), es una organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce. Representa a más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil contribuyentes.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla.

Por muchísimas décadas, Puerto Rico ha carecido de una política laboral dirigida a crear un ambiente atractivo para inversiones locales o internacionales que conduzcan a la creación de empleos en el sector privado. La realidad es que nuestra baja participación laboral (una de las más bajas del mundo) y altas tasas de desempleo en el sector privado, son producto de y se mantienen, en medida significativa, de la política laboral vigente. Dicha política y las estructuras regulatorias no están enfocadas a apoyar esfuerzos para crear empleos ni facilitar la operación competitiva de los negocios en Puerto Rico.

El efecto acumulativo de años de políticas basadas en el modelo de estado benefactor con su exceso regulatorio proteccionista inhibe y es un disuasivo para la creación de empleos y para el desarrollo óptimo de nuestro activo máspreciado que el recurso humano, ha contribuido a colocar a Puerto Rico en una posición de desventaja al intentar promover una política pública de crear y mantener vastas oportunidades de empleo en el sector privado. Hoy en día, más que en cualquier otro momento de nuestra historia moderna, vivimos la realidad de que la inversión nueva local e internacional en el país se encuentra virtualmente paralizada. El éxodo del país de los empleos es sufrido por todas nuestras familias. La fuga

creciente del talento humano, que busca emplearse en otras jurisdicciones donde las normas legales facilitan la creación de empleo, es una realidad incuestionable.

El Gobierno ha demostrado una tendencia histórica de querer dictaminar, mediante normas inflexibles, muchos de los términos, condiciones y reglas del empleo en el sector privado. La visión plasmada en nuestra legislación y nuestro modelo de desarrollo socioeconómico basado en el estado benefactor plantea que es necesario que el Gobierno intervenga en las relaciones laborales de las empresas privadas, reglamentando detalladamente múltiples aspectos de la compensación, beneficios, horarios de trabajo, periodos de descanso, qué criterio puede utilizar el patrono en el proceso de selección y retención de sus empleados, la conducta y el nivel de desempeño que los patronos pueden requerirle a sus empleados, qué criterios tiene que utilizar el patrono cuando se enfrenta a una necesidad de reorganizar sus operaciones o reducir personal ante situaciones económicas cambiantes; etc. Todo ello se reglamenta con una perspectiva negativa de la gestión empresarial con presunciones de que el patrono generalmente viola la ley y penalidades monetarias y criminales severas por cualquier tipo de infracción.

Ciertos aspectos de la legislación laboral de Puerto Rico constituyen obstáculos reales para la creación y retención de empleos. Han contribuido a convertirnos en lugar poco atractivo para aquellas inversiones que resultan en la creación de empleos. Crear empleos en Puerto Rico se ha convertido en una actividad muy arriesgada. Incluso para los patronos existentes, dichas reglamentaciones legales no incentivan la creación de nuevos empleos ni la innovación. Muchas de las reglas imponen una carga excesiva al pequeño y mediano empresario- lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos. Resulta sumamente difícil

operar un negocio y enfrentar la competencia internacional cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado habrá de conducir sus negocios, impone riesgos económicos excesivos y sanciones criminales virtualmente con respecto a toda decisión importante relacionada con su recurso humano. Más aún, la inflexibilidad de algunas de las normas dificulta que ciertos grupos de nuestra población puedan colocarse en el ambiente de trabajo.

Puerto Rico tiene que plantear como su prioridad inmediata la rápida creación y el mantenimiento de buenos empleos en el sector privado; promover el máximo desarrollo de nuestros recursos humanos para que sea más productivo e innovador; y que nuestros trabajadores puedan balancear satisfactoriamente sus necesidades familiares con sus responsabilidades laborales.

Es necesario reenfocar nuestra legislación laboral a los fines de que refleje los cambios por los cuales atraviesa Puerto Rico y el resto del mundo como consecuencia de la competencia global y la interdependencia internacional económica. Se debe visualizar una legislación laboral que sirva de instrumento y apoyo económico para nuestro país, que se eliminen los obstáculos que enfrenta el empresario para la creación y/o retención de empleos y que limitan la competitividad de nuestras empresas.

En la CCPR somos fieles creyentes que un clima de armonía y mutua comprensión obrero-patronal es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar del pueblo de Puerto Rico.

Aunque simpatizamos con la intención de la medida, no es menos cierto que Puerto Rico ya es uno de los países del mundo donde más caro resulta hacer negocios. Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en

burocracia al pequeño y mediano comerciante.

Por todo lo antes expuesto no podemos avalar el proyecto propuesto P. de. S. 305. Agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a esta Comisión para que, al final del día, se logre el resultado que persigue esta legislatura que es cónsono con lo que persigue la CCPR, para que se lleve a Puerto Rico a ser un país verdaderamente competitivo. También nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir, para cualquier asunto futuro sobre estos proyectos de ley o cualquiera otro en que podamos ser de ayuda.